

REPUBLICA DE ESPAÑA

Citaciones.

Según los apremios... se cita á comparecer por los señores á Tribunales respectivos...

4341

ALBORS, Enrique; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Santa Ana, números 3 y 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cañete...

4342

ALVAREZ LOPEZ, Ascensión; de veinticuatro años, de estado soltera, prostituta; domiciliada últimamente en la calle del Horno de la Mata, 5...

4343

BERNABEU LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la cuesta de la Elipa, 20, bajo, número 17; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro...

4344

BONACHEA, José; domiciliado últimamente en la calle de Zurbarán, número 68; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro...

4345

BOU SANTACREU, Vicente; vecino de Beniardá, residente en Barcelona; comparecerá ante la Audiencia de Alicante el día 7 de Noviembre próximo...

4346

CASTRO MARCOS, Benito; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal...

4347

CLAVERO FERNANDEZ, Manuel; hijo

de Mariano y Ventura; domiciliado últimamente en el barrio de Pizarro, número 38, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro...

4348

COBOS, Francisco; de profesión carretero; domiciliado últimamente en San Hiermerogildo, número 3, para que el día 21 del actual, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso...

4349

CORNALLA, Pedro; domiciliado últimamente en Alcazar de San Juan; comparecerá el día 4 de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real...

4350

COUSILLAS MOREIRA, Antonio; hijo de Juan y Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Santa Poloria, número 6, piso tercero; comparecerá el 23 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital...

4351

DELGADO SAZ, Gregorio; profesión carrero; domiciliado últimamente en la plaza de España, número 1; condenado por infracción; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso...

4352

DESCONOCIDO; se cita á la persona á quien el día 11 de Octubre, y en el tren correo que salió de esta Corte y estación de Atocha, para Badajoz, le fuera sustraído un paraguas para caballero...

4353

DIEZ, Esteban; de oficio carretero; domiciliado últimamente en Meléndez Valdés, número 40; comparecerá el día 21 del actual, y hora de las once y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso...

4354

El dueño de seis mantas, que al parecer son de las que usan los militares y fueron ocupadas en la plaza de España

el día 23 de Octubre; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Pizarro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero...

4355

El Gerente de Hijos de Pablo Marsal, casa comercial; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa...

4356

ESCOLAR BERNAR, Joaquín; natural de Murcia, de estado casado, profesión boyero, de cincuenta y dos años; condenado por daños inestimables; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso...

4357

ESPINOSA OBOZCO, Cristóbal; natural de Madrid, de estado soltero, cesante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 28; condenado por maltrato y obstrucción de aceras...

4358

FERNANDEZ LORETE, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Canarias, número 5, cochera; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro...

4359

FERNANDEZ MARTINEZ, Eduardo; hijo de Julián y Pascuala; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Dimas, número 4, principal; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro...

4360

FERNANDEZ MONTERO, Luis; profesión carretero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 12; condenado por infracción; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso...

4361

FERREIRA GRASA, José; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado

gado de instrucción de Antequera, para reconocer los Médicos é informar de sanidad, en sumario por lesiones por imprudencia, instruido por dicho Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio á que haya lugar según determina la Ley. 14237

4362

FUENTE, Luis; domiciliado últimamente en Montero, número 17, fonda; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo, con el número 1.069 del año actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14119

4363

GALLARDO OLFOS, Romana; natural de Valladolid, hija de Julián y Anselma, de estado viuda, de cuarenta años; domiciliada últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Palencia. 14193

4364

GAMO RICOTE, Florencio; hijo de Leandro y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 45, tercero inferior, número 3; comparecerá el día 26 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo. 14188

4365

GARCIA MARTINEZ, María; natural de Valencia, de estado viuda, de ochenta años; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones por atropello de la misma, instruida por dicho Juzgado con el número 703 de 1918. 14227

Audiencias Provinciales

MADRID

D. Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial y Provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sección cuarta de esta Audiencia y Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

«Sentencia.—Número 182. En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Septiembre de 1918.—Vista la causa criminal que por el delito de contrabando, y procedente del Juzgado instructor de Palacio, ante Nós pende, seguida entre partes; de la una el Abogado del Estado, y de la otra el Procurador D. José María de la Torre, en nombre de Cristóbal Ramírez Ayala, hijo de José y de María, natural de Encinas Reales, partido de Lucena (Córdoba), vecino de Madrid, casado, jornalero, de sesenta años de edad, sin instrucción ni antecedentes penales, declarado rebelde y procesado por dicho delito, en cuya causa ha sido Ponente el Magistrado don Faustino Menéndez Pidal;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Cristóbal Ramírez Ayala,

hoy rebelde, á la multa de 682 pesetas, sufriendo por su insolvencia un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que deje de satisfacer; al comiso del género y demás efectos ocupados, y al pago de las costas procesales; y atendiendo al estado de rebeldía en que se halla el procesado, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA oficial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la ley represora del contrabando y la defraudación de 3 de Septiembre de 1914; luego que sea firme el presente fallo, comuníquese al Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, á los efectos de los artículos 40, 46 y 48 de la misma ley, y dentro de los tres meses siguientes á la fecha en que haya quedado firme, remítanse los autos originales á la Abogacía del Estado del Tribunal Supremo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 de la repetida ley, todo lo cual se hará constar por diligencia en el rollo de Sala.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Gotarredona.—Ramón de Lecea.—Faustino Menéndez Pidal.

»La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid á 22 de Octubre de 1918.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos. JO—14455

D. Pedro Quinzanos Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial y Provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sección cuarta de esta Audiencia y Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—Número 183. En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Septiembre de 1918.—Vista la causa criminal que por el delito de contrabando, y procedente del Juzgado instructor de Palacio, ante Nós pende, seguida entre partes; de la una el Abogado del Estado, y de otra el Procurador D. Francisco Cuéllar, en nombre de Francisco Antón, cuya filiación y demás antecedentes personales se desconocen por estar declarado rebelde; habiendo sido Ponente el Magistrado don Faustino Menéndez Pidal;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Antón á la multa de 220 pesetas, sufriendo por su insolvencia un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que deje de satisfacer; al comiso de tabaco y demás efectos ocupados, y al pago de las costas procesales; y atendida la situación de rebeldía en que se encuentra el procesado, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA oficial de Madrid; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la ley represora del contrabando y la defraudación de 3 de Septiembre de 1904; y luego que sea firme el presente fallo, comuníquese al Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, á los efectos de los artículos 40, 46 y 48 de la misma ley, y dentro de los tres meses siguientes á la fecha en que haya quedado firme, remítanse los autos originales á la Abogacía del Estado del Tribunal Supremo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 de la referida ley; todo lo cual se hará constar por diligencia en el rollo de Sala.

»Así por esta nuestra sentencia lo pro-

nunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Gotarredona.—Ramón de Lecea.—Faustino Menéndez Pidal.

»La anterior sentencia fué publicada en el mismo día por el señor Magistrado Ponente.—P. S.^o, Licenciado Eduardo Torralba.»

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid á 22 de Octubre de 1918.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos. JO—14456

ALICANTE

Se deja sin efecto la captura del procesado en causa por robo frustrado, Alfredo Aracil Mellá, y que se interesó en requisitoria publicada en el Boletín Oficial de esta provincia de 22 de Junio y GACETA DE MADRID de 4 de Julio últimos, por haberse declarado falta el hecho que dió lugar á la formación de dicha causa. El Secretario, Juan Fernández.—Visto bueno: El Juez, Antonio Aguiar. JO—14441

ARCOS

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo de José Capote Bara, verificado el 15 del actual del Saucedo, término de Villamarín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho semoviente que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Caballo de cuatro años, de 1,45 metros de alzada, en la nalga izquierda L 5 y tabla izquierda del cuello con el hierro del Fénix Agrícola.

Arcos, 28 de Octubre de 1918.—Florencio Mucha. JO—14398

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 122 del año corriente sobre malversación y falsedad, se cita, en virtud de la presente, á los herederos de Pascuala Colás Sicilia, cuyo domicilio se ignora, para que, en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, á fin de recibirles declaración en la causa expresada y ofrecerles el procedimiento; y al propio tiempo, y para en el caso que no comparezcan, se les hace saber, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar ó no á la indemnización de perjuicios que pueda corresponderles.

Ateca, 29 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial interino, Francisco Deve. JO—14399

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, procedente de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Sos, contra Joaquín Taberner Querol y otros, sobre estafas, se cita por medio de la presente á Juan Sanz Labarta, Modesto Sanz Portal y Benito López Diest, que tuvieron los

dos primeros su última residencia en Sos y el último en Luesia, y cuyo actual paradero se ignora, para que, los días 4, 5 y 6 de Noviembre próximo, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para su asistencia al juicio oral de la indicada causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Atecs, 29 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial interino, Francisco Deye.
JO—14400

BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez instructor de este partido.

Por el presente se requiere al celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de 92 kilogramos de trigo contenidos en dos sacos, hurtados en las noches del 24 y 25 de Septiembre último de la finca La Cuba, de este término, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos, así como las personas que los tuviesen si no acreditan su legítima adquisición, procediendo asimismo á la busca de los autores, pues así está acordado en sumario número 215 de este año que instruyo por hurto.

Dado en Badajoz á 26 de Octubre de 1918.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, P. H., Luis González.
JO—14401

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente que se sigue para hacer efectivas de Lorenzo Benito Mateos, vecino de Peñaparda, las costas en que fué condenado en la causa que se le siguió por lesiones, se haga saber por la presente al Benito, que se halla en ignorado paradero, que acciende la tasación de costas practicada á la suma de 773 pesetas 58 céntimos, y se le requiera para que en el término de ocho días comparezca en el Juzgado de instrucción referido á satisfacer dicha suma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término expresado, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Ciudad Rodrigo, 29 de Octubre de 1918. El Secretario judicial, José María Ballesteros.
JO—14417

ESTELLA

D. Jaime Martínez Villar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendía causa sobre muerte de Gregorio Legarda Martínez, de setenta y ocho años, viudo, labrador, vecino de Muzqui, y constando que entre sus parientes más próximos lo están Hilarión y Juliano Legarda, se hace saber á éstos por medio del presente edicto, en atención á ignorarse su paradero, así como á los demás parientes desconocidos que tuviere el finado, el derecho que la Ley les concede para mostrarse parte en la causa y reclamar ó renunciar la indemnización de perjuicios, apercibidos de que si no lo utilizan, compareciendo al efecto en este Juzgado, les parará el que proceda.

Dado en Estella á 28 de Octubre de 1918.—El Juez, Jaime Martínez Villar.—Ante mí, Juan Almuñá.
JO—14418

GUERNICA

D. José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña María Antonia de Aurrecoechea y Arza-

yo, viuda, mayor de edad, vecina de Zamudio, expediente en el que solicita que por fallecimiento abintestato ocurrido en Derio, de D. Gregorio de Aurrecoechea y Arzayo, sin descendientes ni ascendientes, se declare únicas y universales herederas de dicho causante á la referida D.^a María Antonia y D.^a María Carmen de Aurrecoechea y Arzayo, hermanas de doble vínculo del finado D. Gregorio de Aurrecoechea y Arzayo.

Y para que los que se crean con igual ó mejor derecho que las repetidas reclamantes á la herencia mencionada comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente.

Dado en Guernica á 5 de Septiembre de 1918.—José María Álvarez.—Ante mí, Saturnino de Eceñarro.
X—2242

MADRID—CONGRESO

Por el presente, que se expide cumplimentando providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José, D. Joaquín y D. Ricardo Ocasía para efectividad de un préstamo, se saca á pública subasta en venta la siguiente finca:

Una casa en Madrid, en las afueras de la Puerta de Toledo, con fachada al camino de los Ocho Hilos, señalada con el número 20, cuyo perímetro es un rectángulo, y sus lados tienen las dimensiones, orientación y linderos siguientes: primer lado, Este, hace fachada al mencionado camino, y mide 5,60 metros; segundo, lado Sur, izquierda, según se entra, linda con terreno de los herederos de José Liano y Bascón, en línea de 20,03 metros, tercer lado, Oeste, testero, linda con terrenos de D. José García Montero, en línea de 5,60 metros, y el cuarto, derecha, Norte, linda también con este señor, en línea de 20,03 metros; comprendiendo una superficie de 111 metros cuadrados y 89 centímetros también cuadrados.

El acto tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 9 de Diciembre próximo, á las doce horas, y se advierte:

Que se tomará como tipo 12.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes;

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad;

Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros, y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Octubre de 1918.—El Secretario, Roque Novella.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Eduardo Echald.
X—2240

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la

Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Camilo Pato Fernández, de setenta y cuatro años, jornalero, viudo, natural de Santa María (Orrens); domiciliado en la calle de Toledo, número 28, piso cuarto, se cita al pariente más próximo de dicho finado para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 50 pesetas, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Octubre de 1918.—El Secretario, Francisco de P. Díaz.—Visto bueno, José Moreno.
JO—14439

MOGUER

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ildefonso López Pérez, hijo de José y Josefa, de veintinueve años, natural de Villarrosa, vecino de Niebla, jornalero, sin instrucción, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se presente ante la Audiencia Provincial de Huelva á responder de los cargos que contra el mismo resultan por virtud de la causa que se le ha seguido por hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho y se la declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, del expresado procesado Ildefonso López Pérez.

Dado en Moguer á 23 de Octubre de 1918.—El Juez, Juan Ríos.—El Secretario, Licenciado Bernardo García Nimo.
JO—14408

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 23 del actual del término de Fuente Palmera á D. Laureano Pérez Damián, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la Caballería.

Burra, dos años, parda, 1,20 alzada y con el hierro de La Mundial tabla izquierda.

Dado en Posadas á 29 de Octubre de 1918.—Adolfo Gómez.—El Secretario, Joaquín Iglesias.
JO—14410

POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía de la Nación,

proceden á la busca y rescate de cinco cochinos de cría, perlas, negras, pelanos, de cebo á nueve arrobas de peso y con un hierro formando un 9 al revés, parecidos á una P., que fueron hurtadas al vecino de esta villa Pedro Cabrera Cabrera la noche del 20 del actual, de unas zahurdes que tiene al sitio titulado el Zarcojo, de este término, y, caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Pozoblanco á 23 de Octubre de 1918.—El Juez, Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián. JO—14421

SACEDON

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente de juicio de testamentos por fallecimiento de doña María Juana Vanús y Carrillo, vecina que fué de Alhambra, ocurrida en dicha villa en 4 de Octubre del año de 1910, se llama á los parientes más próximos de la finca que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Sacación, 29 de Octubre de 1918.—El Secretario, Agustín de Santiago.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Manuel Calderón. JO—261

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en causa que se instruye por robo de una pistola y de una cartera con 975 pesetas en billetes á José Vergara Cobada natural de Jerez de la Frontera y vecino de Olivares, hecho que tuvo lugar en la calle Montalván, de esta capital, la madrugada del 16 de las corrientes, se llama por el presente á dicho perjuiciado, cuyo paradero así como se ignora, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 2 á prestar declaración en esta causa y al ofrecimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Sevilla, 23 de Octubre de 1918.—El Secretario, P. H., Aurelio de Veras. JO—14394

TORTOSA

D. José Vaquer Sacanella, Juez municipal, regente del Juzgado de Instrucción de Tortosa y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza á los parientes más próximos de un sujeto desconocido que no ha podido ser identificado, el cual fué hallado cadáver en la mañana del 27 del actual en la partida de Vinallop, término de esta ciudad, que pobremente vestía pantalón y chaqueta de lana clara, gorra negra, alpargatas cerradas blancas y llevaba una manta, todo en mal uso; representaba unos veinticinco años de edad y estaba afeitado, á fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado al objeto de instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal é identificación de dicho cadáver, por tenerlo así acordado en el sumario que

instruyo bajo el número 199 del corriente año.

Dado en Tortosa á 29 de Octubre de 1918.—José Vaquer.—P. M. de S. S.º, Leonardo Sanz. JO—14454

VITORIA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en demanda ordinaria de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Pedro Salazar, á nombre de la sociedad Electra Hidráulica Alavesa, domiciliada en esta ciudad, sobre cancelación de la hipoteca constituida por dicha Sociedad, con escritura de 31 de Diciembre de 1901, en garantía de la emisión de 600 Obligaciones de 600 pesetas cada una, é intereses del 5 por 100 anual, se emplaza y llama por segunda vez á cuantas personas se consideren con derecho á oponerse á la cancelación que se interesa, para que en el término de dos meses comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vitoria, 2 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Fernando González Prieto. X—2250

D. Fernando González Prieto, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en virtud de expediente seguido en este Juzgado, á instancia de D. Fermín Aguayo Angulo, labrador, vecino de la Puebla de Arganzón, y D.ª Eusebia Angulo y Pérez de Quintana, viuda y vecina de Ochandiano, solicitando la declaración de ausencia y nombramiento de administrador judicial de los bienes, sitos en la Puebla de Arganzón, pertenecientes á D.ª Carmen Pérez de Quintana, hija de José Manuel Pérez de Quintana y Ramos de Pinedo, domiciliada últimamente en esta ciudad, y en el que por auto fecha 22 de Noviembre del año último se declaró la ausencia en ignorado paradero de dicha doña Carmen Pérez de Quintana; por medio del presente segundo edicto se llama á la indicada señora y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, previniendo á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los documentos correspondientes en este Juzgado, en el término de dos meses, y advirtiéndose que los solicitantes D. Fermín Aguayo Angulo y D.ª Eusebia Angulo y Pérez de Quintana, son parientes de la ausente D.ª Carmen, en sexto y quinto grado, respectivamente, de parentesco en línea colateral.

Dado en Vitoria á 26 de Octubre de 1918.—El Juez, Fernando González Prieto.—P. S. M., El Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera. X—2243

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2091 de orden del año 1918, contra Manuel Navarro Junquera y Jesus de Lucas, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro,

compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Bias y Rivera, y Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Manuel Navarro y Jesus de Lucas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Manuel Navarro y Jesus de Lucas, á la pena de 15 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes, y toda vez que se desconoce el domicilio ó paradero de aquel, notifiquese esta resolución por medio de edictos que se publicará en la GACETA.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Bias y Rivera.—Fernando Calzado.—Eduardo R. Carrillo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Navarro Junquera, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Octubre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: M. Díaz. JO—14112

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1511, seguido en este Juzgado contra Manuel Esteban Santiago, Isabelino Benito Cabañas y José Villaverde Orejas, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Octubre de 1918: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Justo Abad y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Esteban Santiago, Isabelino Benito Cabañas y José Villaverde Orejas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Esteban Santiago, á la pena de seis días de arresto y al pago de una tercera parte de costas, y absolvemos libremente á Isabelino Benito Cabañas y José Villaverde Orejas, declarando de oficio dos terceras partes de costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Justo Abad.—José Gómez de la Serna.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Esteban Santiago, expido el presente en Madrid á 22 Octubre de 1918.—El Secretario. JO—14422

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra", Paseo de San Vicente, núm. 20.